Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

ADENDA NO. 2

A LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LAS Y LOS FIRMANTES DE PAZ

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD proceden a modificar los términos de la CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LAS Y LOS FIRMANTES DE PAZ, en lo relacionado con el número de incentivos a otorgar, como se expone a continuación:

La convocatoria publicada establece en el numeral 4.2 lo siguiente:

4.2 Monto por financiar

Mediante esta convocatoria se otorgarán hasta ***dieciocho (18) incentivos*** *por un valor de* ***CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$40.000.000)*** *cada uno.*

Justificación:

La convocatoria hace parte de una estrategia de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, encaminada a promover la reconciliación, la integración social y la construcción de paz a través del fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de las y los firmantes de paz.

La convocatoria estuvo abierta del 15 de julio al 15 de agosto de 2025, contó con 58 propuestas inscritas, y a la fecha se encuentra en etapa de verificación y evaluación.

Teniendo en cuenta que es la primera vez que la ARN oferta una convocatoria destinada exclusivamente a apoyar propuestas artísticas y culturales de las y los firmantes de paz, esta cantidad de propuestas inscritas supera ampliamente la expectativa de participación. Este alto número de postulaciones evidenció el interés y la necesidad que tienen los colectivos y organizaciones de firmantes de paz de recibir apoyo para la realización de este tipo de iniciativas, las cuales contribuyen ampliamente a la reconciliación y la reintegración comunitaria a través de las artes y la cultura en los diversos territorios.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que en el marco del convenio suscrito con el PNUD se cuenta con recursos disponibles y suficientes, producto de la modificación de algunas de las acciones inicialmente previstas y de su consecuente redistribución presupuestal, la cual favorece directamente a la población objeto de atención de la Agencia, se considera pertinente y necesario ampliar el número de iniciativas a apoyar en esta convocatoria, aumentando de 18 a 22 propuestas seleccionadas.

De esta forma, el numeral 4.2 de la CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LAS Y LOS FIRMANTES DE PAZ, quedará de la siguiente manera:

4.2 Monto por financiar

Mediante esta convocatoria se otorgarán hasta veintidós (22) incentivos por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$40.000.000) cada uno.

Los demás términos de la convocatoria no modificados mediante la presente Adenda continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 25 de septiembre de 2025.

Proyectó: Nathalia Contreras – Contratista ARN